



DECRETO N° 1290

NEUQUÉN, 26 NOV 2002

El Expediente SGC N° 9303-M-02, la Nota N° 261/02 de la Dirección General de Información y Capacitación de la Subsecretaría de Acción Social, y el proyecto de decreto elaborado por la Dirección Municipal de Finanzas y Presupuesto de la Subsecretaría de Economía; y

CONSIDERANDO:

Que por la nota mencionada se solicita la apertura de una cuenta corriente en el Banco de la Nación Argentina, destinada a recibir transferencias de fondos del Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social de la Nación, para que el Municipio lleve adelante obras de infraestructura, en el marco del Plan Nacional de Obras Municipales;

Que es necesario dictar la norma legal que autorice la apertura de una cuenta corriente para tal fin;

Que la Subsecretaría de Economía, con el V° B° del señor Secretario de Economía y Gestión Urbana, eleva las actuaciones a la Dirección Municipal de Despacho para la confección de la norma legal respectiva, según proyecto adjunto;

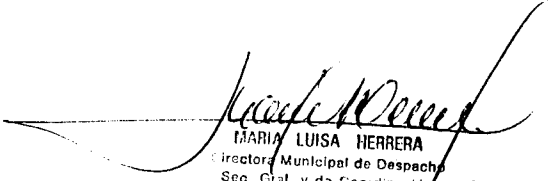
Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN

DECRETA:

Artículo 1°) AUTORIZAR a la Subsecretaría de Economía a gestionar la ----- apertura de una Cuenta Corriente en el Banco de la Nación Argentina, cuya denominación deberá ser **MUNICIPALIDAD DE NEUQUÉN -CUENTA ESPECIAL PARA FONDOS DEL PLAN NACIONAL DE OBRAS MUNICIPALES-**, de acuerdo a lo solicitado por la Dirección General de Información y Capacitación de la Subsecretaría de Acción Social.-

Artículo 2°) La Cuenta Corriente será a la Orden Conjunta de los señores Intendente Municipal, Secretario de Economía y Gestión Urbana, y Tesorero Municipal; asimismo estarán habilitados sus reemplazos por los

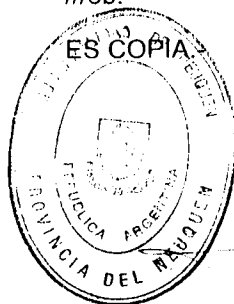

MARIA LUISA HERRERA
Directora Municipal de Despacho
Sec. Gral. y de Coordinación
Municipalidad de Neuquén

señores Subsecretario de Economía, Director Municipal de Presupuesto y Finanzas y Jefe de División Egresos, indistintamente.-

Artículo 3°) El presente Decreto será refrendado por los señores Secretarios ----- de Gobierno y Acción Social, y de Economía y Gestión Urbana.-

Artículo 4°) Regístrese, publíquese, cúmplase de conformidad, dese a la ----- Dirección Centro de Documentación e Información y, oportunamente, **ARCHÍVESE.-**

///eb.-



FDO) QUIROGA
INAUDI
FARIZANO.-

Maria Luisa Herrera
MARIA LUISA HERRERA
Directora Municipal de Despacho
Sec. Gral. y de Coordinación
Municipalidad de Neuquén